Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 070/16 de fecha 11 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 070-005/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE Nº 10/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAFÍA Y ECODOPPLER CARÓTIDAS Y VERTEBRALES".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOC/Nº 548/16, de fecha 05 de agosto de 2016, de la Oficina de Coordinación- DOC de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de agosto de 2016, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 10/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAFÍA Y ECODOPPLER CARÓTIDAS Y VERTEBRALES"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-0236-2016-000095, de fecha 14 de marzo de 2016, el Departamento Apoyo, Diagnóstico e Imágenes del Hospital Central, dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicios, a través de la Gerencia de Salud, solicitó el inicio del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAFÍA Y ECODOPPLER CARÓTIDAS Y VERTEBRALES";

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 467/16, de fecha 18 de abril de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAFÍA Y ECODOPPLER CARÓTIDAS Y VERTEBRALES", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 310629;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 2388/16, de fecha 21 de abril de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio del pedido en cuestión por el monto de G. 194.425.000 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos veinte y cinco mil) y afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria,

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS FLEITAS BOGARÍN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social - José Luis Urizar Valiente - Secretario del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-005/16

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 822/16, de fecha 21 de abril de 2016. Cabe mencionar que la presente Contratación es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 499.950.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos cincuenta mil) y afectará al Ejercicio Fiscal 2017, cuyo pago estará sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 042-013/16, de fecha 24 de mayo de 2016, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAFÍA Y ECODOPPLER CARÓTIDAS VERTEBRALES"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y se dispuso a que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32°, que se regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G.A.L.D.O.C. N° 418/16, de fecha 31 de mayo de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAFÍA Y ECODOPPLER CARÓTIDAS VERTEBRALES";

Que, por Notas N° 382/16 al N° 387/16, fueron invitadas a participar las siguientes firmas: INSTITUTO IRIBAS S.A., INSTITUTO CODAS THOMPSON, IMAGIX S.A., INSTITUTO RADIOLÓGICO CALVO, SANATORIO SAN ROQUE, SANATORIO MIGONE - BATTILANA;

Que, de conformidad al Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 310629, de fecha 04 de julio de 2016, siendo las 08:33 hs, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310629 "Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS FLEITAS BOGARÍN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 070/16 de fecha 11 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 070-005/16

TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAFÍA Y ECODOPPLER CARÓTIDAS VERTEBRALES";

Que, de conformidad al Acta Nº 036/16, de fecha 05 de julio de 2016, siendo las 10:00 hs, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas al llamado, de acuerdo al siguiente detalle: MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.), IRIBAS RESONANCIA MAGNÉTICA S.A.;

Que, por Memorando de fecha 03 de agosto de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma: MECOMPA S.A. de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 10/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAFÍA Y ECODOPPLER CARÓTIDAS VERTEBRALES", conforme al siguiente detalle:

MECOMPA S.A.

MONTO MÍNIMO	G. 249.975.000.- (IVA INCLUIDO)
MONTO MÁXIMO	G. 499.950.000.- (IVA INCLUIDO)

ÍTEM	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	85121808-12	ECOCARDIOGRAFÍA TRANSTORACICA	UNIDAD	EVENTO	1	110.000	110.000
2	85121808-012	ECODOPPLER DE CAROTIDAS Y VERTEBRALES	UNIDAD	EVENTO	1	129.500	129.500
						G.	239.500

Monto Total Adjudicado Precios Unitarios G. 239.500.- (Guaraníes doscientos treinta y nueve mil quinientos), IVA Incluido.

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS FLEITAS BOGARÍN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastinar

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 070/16 de fecha 11 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 070-005/16

Monto Total Adjudicado LCO - SBE Nº 10/16: MONTO MÁXIMO G. 499.950.000. (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos cincuenta mil), IVA INCLUIDO.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración del Contrato correspondiente y proceda a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, detallando los documentos que se debe presentar para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma de los Contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gg

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS FLEITAS BOGARÍN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL, mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.